

## ANEXO 3

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se describen los requerimientos y especificaciones técnicas de las actividades que contempla cada capítulo de acuerdo a las necesidades específicas en cada ítem. Lo anterior, con el fin de que identifique rápidamente el ítem y su correspondiente especificación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
<b>1.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
1.2	CAMPAMENTO DE 18 M2	GL	1
1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M. EN REPISA Y LONA VERDE	M	180
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES - DESMONTES - RETIROS</b>		
2.1	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBRANTE Y LÁMPARAS.)	M2	2.400
2.2	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE RETIROS DE CANALES Y BAJANTES.)	UN	974
2.3	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO (INC. RETIRO DE SOBR. Y ESTRUCTURA DE MADERA)	M2	3.000
<b>3</b>	<b>VARIOS - PRELIMINARES</b>		
3.1	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	1.188
<b>4</b>	<b>CUBIERTAS</b>		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIÉSTER LIBRE DE ACEITES - FIJACIÓN CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARA SEGÚN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS).	M2	2.600
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INC. ANTICORROSIVO Y ESMALTE	KG	46.800
4.3	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 22 - DS=30 cm.	M	670
4.4	CANAL LAMINA GALVANIZADA Ds = 50 cm - CAL 22	M	670



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*“Humanización con sensibilidad social”*

4.5	BAJANTE A.LL. PVC Ø 4" (INC. ACCESORIOS)	M	250
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES</b>		
5.1	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	320
5.2	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	320
5.3	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	320
5.4	SALIDA PARA LÁMPARA DESDE BANDEJA PORTA CABLES EN TUBERÍA EMT 3/4". INCLUYE CAJA, CABLE NO 12, TOMA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS, REGATAS, RESANES Y CONEXIONES CON EL SISTEMA ELÉCTRICO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS	UN	360
<b>6</b>	<b>CIELOS RASOS Y DIVISIONES</b>		
<b>6.1</b>	<b>CIELOS RASOS</b>		
6.2	CIELO RASO PLANO DRYWALL, INCLUYE APERTURA PARA LÁMPARAS	M2	2.400
6.3	CORNISAS YESO ( MEDIA CAÑA EN YESO)	ML	670
<b>7</b>	<b>PINTURA</b>		
<b>7.1</b>	<b>PINTURA SOBRE MAMPOSTERÍA</b>		
7.2	ESTUCO	M2	2.463
7.3	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	6.404
7.4	FILOS Y DILATAIONES	M	1.200
<b>8</b>	<b>PINTURA SOBRE METAL</b>		
8.1	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL ( INCLUYE CERCHA)	ML	3.202
<b>9</b>	<b>ASEO Y VARIOS</b>		
<b>9.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
9.2	ASEO GENERAL	MES	5

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### CAMPAMENTO

Construcción provisional para manejo administrativo y operativo de la obra con oficinas de personal administrativo y técnico, depósito de materiales y equipos, cuartos para trabajadores y subcontratistas. Debe contar con las instalaciones eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento. Se medirá y pagará por unidad (UN) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra, Demolición y remoción del campamento al final de la obra.

### LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

Identificar ejes extremos del proyecto, localizar ejes estructurales, demarcar e identificar convenientemente cada espacio, ambiente o área, establecer el nivel N = 0.00 arquitectónico para cada zona, determinar ángulos principales,



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

determinar ángulos secundarios, emplear nivel de precisión para obras de desagües, emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. Esta medida se tomará sobre los parámetros de construcción determinados y no se contabilizará sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

#### **CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DE DRYWALL UNA CARA PISO –TECHO, TERMINADO CON VINILO UNA MANO, PLÁSTICO TRANSPARENTE, UNA PUERTA PROVISIONAL**

Cubrimiento interno de la obra con muro de drywall una cara instalado entre el piso y el techo, el lado con lamina de drywall ubicado hacia a las áreas adyacentes a la obra, que se encontraran en el funcionamiento permanentemente, terminado en vinilo una mano, plástico transparente se colocara por el lado de la obra y se dejara una puerta provisional para el paso de materiales y personal de la obra. El cerramiento debe procurar un ambiente lo más aséptico posible que no incomode a los pacientes y al personal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: divisiones en drywall reforzadas con plástico a prueba de fuego para sellar desde el techo hasta el piso dejando un excedente de aproximadamente 60 cm para el acceso al área; cuando se instala un vestíbulo o corredor provisional de entrada a la obra, este debe contar con marco y hoja de la puerta y el sello debe ser mantenido en todo el perímetro de paredes y entradas; mientras se construye la barrera rígida, puede ser usada una barrera plástica. La barrera debe ser mantenida hasta la fase final de obra. La efectividad del uso de barreras de aislamiento como medida de control durante de obras solamente se garantiza si el sellamiento asegura un cubrimiento desde el techo hasta el piso y el taponamiento de cualquier ranura en las uniones, que pudiera permitir escapes de polvo.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, también incluirá el valor de demolición y remoción del cerramiento al final de la obra.

#### **SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD OPERATIVA**

La obra deberá contar con toda la señalización reglamentaria, de advertencia, de prevención e informativa de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente, el funcionario del hospital y personal de la obra.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. Esta medida se tomará sobre los parámetros de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

#### **CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES (CERTIFICADA POR BOTADERO AUTORIZADO)**

Esta parte de la especificación, comprende las especificaciones generales aplicables al retiro y disposición de materiales sobrantes provenientes de la demolición. Los residuos provenientes de la demolición, en todo momento deberán permanecer empacados en bolsas de polietileno o fibra debidamente dispuestas en las instalaciones del hospital y se retirarán del sitio por el portón del parqueadero lateral con colindante con la Cra. 9.

El retiro y disposición de materiales sobrantes que el contratista ejecute, debe cumplir en todo con las regulaciones del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Se medirá y pagará por metros cúbicos (m<sup>3</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”*

satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, certificación emitida por el botadero autorizado.

### **CARPINTERÍA METÁLICA**

Comprende la elaboración de estructura y elementos metálicos para el soporte y construcción de cubierta cumpliendo con la perfilería metálica bajo la NSR-10, estos insumos debe tener aplicación de pintura anticorrosiva.

### **CIELO RASOS**

Se instalarán de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Arquitectónicos, teniendo especial cuidado en mantener su nivelación. Así mismo, se utilizarán los soportes adecuados de acuerdo a la calidad y peso del cielo raso, garantizando su estabilidad.

Los materiales utilizados serán de primera calidad. Antes de iniciar la instalación del cielo raso deberá haberse definido las salidas de ductos para extractores, redes de incendio, reventilación, redes eléctricas etc. Deberá planearse y distribuirse la iluminación para que su nivel sea homogéneo; así mismo los cortes y cajas que esta iluminación y otras instalaciones deberán hacerse en forma precisa y cuidadosa de acuerdo al tipo de cielo raso. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de cielo raso debidamente instalado y recibido a satisfacción por el Supervisor. La medida se efectuará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

### **ESTUCO Y PINTURA**

Se refiere a todos los trabajos de aplicación de estucos y pintura en sus diferentes técnicas, según la especificación del fabricante. Estuco no se podrá aplicar sin que la capa del pañete esté totalmente seca. No se aceptarán bases de estuco que al secar presenten grietas, fisuras o superficies opacas. Para los muros y techos será de color blanco, tipo acrílica, epoxica y vinilos en base de agua, se aplicaran las manos necesarias para cubrir todas las imperfecciones y lograr un acabado perfectamente liso. Todas las superficies a tratar, se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, quitándoles el polvo y grasa; se resanarán los huecos y desportilladuras para obtener uniformidad. En ningún caso se aplicará el acabado en superficies húmedas o antes de que la mano anterior no esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora de su aplicación. Se protegerán los pisos que estén terminados, en lo posible con materiales absorbentes: papel, cartón, lonas, y en el caso de los plásticos de ser necesarios se colocarán debajo de éstos. Para la aplicación de cualquier clase de pintura, se deben tener en cuenta las instrucciones de la casa fabricante, especialmente en lo relacionado con disolventes y capas de imprimación o adherentes. Los materiales deben ir en sus envases originales y se rechazará cualquiera que se hubiese alterado o estropeado. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) debidamente recibido a satisfacción por el Supervisor. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
<b>1.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*“Humanización con sensibilidad social”*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

1.2	CAMPAMENTO DE 18 M2	GL	1
1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M. EN REPISA Y LONA VERDE	M	180
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES - DESMONTES - RETIROS</b>		
2.1	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBRANTE Y LÁMPARAS.)	M2	2.400
2.2	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE RETIROS DE CANALES Y BAJANTES.)	UN	974
2.3	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO (INC. RETIRO DE SOBR. Y ESTRUCTURA DE MADERA)	M2	3.000
<b>3</b>	<b>VARIOS - PRELIMINARES</b>		
3.1	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	1.188
<b>4</b>	<b>CUBIERTAS</b>		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIÉSTER LIBRE DE ACEITES - FIJACIÓN CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARA SEGÚN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS).	M2	2.600
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INC. ANTICORROSIVO Y ESMALTE	KG	46.800
4.3	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 22 - DS=30 cm.	M	670
4.4	CANAL LAMINA GALVANIZADA Ds = 50 cm - CAL 22	M	670
4.5	BAJANTE A.LL. PVC Ø 4" (INC. ACCESORIOS)	M	250
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES</b>		
5.1	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	320
5.2	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	320
5.3	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	320
5.4	SALIDA PARA LÁMPARA DESDE BANDEJA PORTA CABLES EN TUBERÍA EMT 3/4". INCLUYE CAJA, CABLE NO 12, TOMA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS, REGATAS, RESANES Y CONEXIONES CON EL SISTEMA ELÉCTRICO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS	UN	360
<b>6</b>	<b>CIELOS RASOS Y DIVISIONES</b>		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

<b>6.1</b>	<b>CIELOS RASOS</b>		
6.2	CIELO RASO PLANO DRYWALL, INCLUYE APERTURA PARA LÁMPARAS	M2	2.400
6.3	CORNISAS YESO ( MEDIA CAÑA EN YESO)	ML	670
<b>7</b>	<b>PINTURA</b>		
<b>7.1</b>	<b>PINTURA SOBRE MAMPOSTERÍA</b>		
7.2	ESTUCO	M2	2.463
7.3	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	6.404
7.4	FILOS Y DILATACIONES	M	1.200
<b>8</b>	<b>PINTURA SOBRE METAL</b>		
8.1	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL ( INCLUYE CERCHA)	ML	3.202
<b>9</b>	<b>ASEO Y VARIOS</b>		
<b>9.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
9.2	ASEO GENERAL	MES	5

Para cumplir con las especificaciones que se detallan en el presente documento, se deberá contemplar dentro de los precios de referencia los materiales, mano de obra, transporte, equipo y demás elementos necesarios para la ejecución de cada actividad.

Por otra parte, puede ser que se mencionan en algunos ítems a manera de referencia, algunas marcas, tipos o series de materiales o elementos que se deberá tener en cuenta para obtener el valor de una actividad, refiriéndose con esto, a que dicho artículo debe cumplir con el tipo de fabricación, acabado, apariencia y calidad del mencionado y no necesariamente a la exigencia de utilizar la marca o referencia descrita.

Se deberá considerar en el precio propuesto todos aquellos factores y costos de ubicación, suministro de materiales, mano de obra, transporte, equipos y otros que considere necesarios o indispensables para la ejecución de los trabajos solicitados, es decir para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance del presente Estudio Previo.

Dentro de los precios de cada ítem, también se debe tener en cuenta que los materiales y demás elementos deberán ser de primera calidad en su género.

Se debe tener en cuenta valor por el suministro oportuno del transporte, los equipos y herramientas requeridas para la construcción de las obras y a mantenerlos en condiciones óptimas con el fin de evitar demoras, bajos rendimientos o inactividades.

Se debe además incluir dentro de los precios el valor asociado a la disposición de escombros y residuos de manejo especial bajo la siguiente condición: los escombros generados por los trabajos se deben disponer en



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

un botadero o escombrera autorizada y según las disposiciones ambientales de ciudad. Para el caso de las bombillas y/o tubos fluorescentes, el contratista debe tener en cuenta lo descrito en la resolución 1511 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”. Al igual que los escombros el contratista deberá presentar a Hospital certificación de la disposición de luminarias y tubos ante la entidad competente. El Hospital solicitará el recibo de visado correspondiente a la disposición final de escombros y luminarias.

Dentro de los costos administrativos que se deben tener en cuenta, está la destinación de recursos de personal y logísticos para el diligenciamiento de formatos y presentación de información que solicite el Hospital y que hacen parte las políticas de calidad, procesos y procedimientos internos.

Se deben tener en cuenta los valores asociados a la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, así como la destinación de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Gestión ambiental, que deberán estar en directa relación con los riesgos potenciales y ser suficientes para las actividades específicas de la obra, así como la responsabilidad del desarrollo de actividades dirigidas a prevenir riesgos, eliminar peligros, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que puedan afectar a personas, propiedades o medio ambiente en desarrollo de los trabajos. Estas deberán estar documentadas en el programa de salud ocupacional y el plan de manejo ambiental.

El CONTRATISTA será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente del producto objeto de la contratación y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades de obra; el Contratista seleccionado debe garantizar el conocimiento de los Profesionales especialistas en los diferentes temas de Construcción y Mantenimiento, respondiendo así por su desarrollo y resultados.

## **PERSONAL DE OBRA**

**Acreditación de personal:** El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales. Las credenciales deberán indicar el nombre de la constructora, nombre de trabajador, cargo y/o especialidad. Los trabajadores deberán portar en todo momento estas credenciales, como así mismo, deberán usar overoles de igual color. Estará prohibido a todo trabajador o supervisor del contratista ingresar a las áreas de la edificación, diferentes a las de intervención sin la autorización del supervisor del contrato. Los daños o pérdidas que se produzcan por la infracción de esta prohibición, será de responsabilidad del Contratista.

**Ingreso del personal a la obra:** Todo el personal del Contratista, debe registrarse en portería todos los días, tanto la hora de ingreso como la hora de salida. Debe presentar su credencial personal. En este registro deberá quedar inscrito el nombre de la persona responsable del personal. El ingreso y retiro deberá ser siempre en el mismo horario. En caso de que esto no se cumpla por excepción, el supervisor deberá informar a portería.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”*

**Elementos de protección personal:** La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo. Será de carácter obligatorio el porte de cascos, zapatos de seguridad y todos los elementos necesarios para trabajo en altura, como también la certificación de alturas actual, según la normatividad vigente. Las herramientas e implementos de trabajo o maquinaria deberán estar en buenas condiciones de uso. El Supervisor del contrato podrá suspender la obra si a su juicio el contratista no está cumpliendo con las normas de seguridad o existe alguna acción o condición insegura de algún trabajador.

### Trabajadores

- Durante la ejecución de la obra es obligatorio el uso de los elementos de protección personal según las funciones a desarrollar y normas legales correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional, uniformes de color determinado, aseo personal de los funcionarios de obra durante su estancia en las instalaciones del HUS.
- El campamento debe estar dotado de equipos de primeros auxilios.
- Todo el personal que se contrate para la ejecución de la obra física deberá:
  - Portar el carné de identificación con el nombre y apellido completo, número de cedula, tiempo de labores dentro de las instalaciones del HUS, discriminación de cargo
  - Presentar el carné de identificación al ingresar a las instalaciones del HUS.
  - Registrar en el momento de ingreso cualquier tipo de herramienta y/o equipo de trabajo personal con el funcionario de Vigilancia encargado
  - Presentar para la revisión cualquier tipo de carga manual al salir de la institución
  - Mantener aseo personal durante tiempo de permanencia en las instalaciones del HUS: Ropa de trabajo: debe estar libre de grasa o detritos antes de salir del área de construcción.)
  - Los elementos de protección personal (máscaras, guantes) deben ser usados apropiadamente. La ropa de protección debe ser retirada antes de salir del área de construcción.
- Las herramientas y equipo deben ser limpiadas con compresa húmeda antes de sacarlas del área de obra.
  - El cerramiento alrededor de la construcción se debe revisar permanentemente para mantener la protección al área donde están los pacientes.
  - Dentro de las instalaciones del H.U.S. y durante la ejecución de la obra está prohibido:
    - Ingresar a las instalaciones de la obra personal no autorizado
    - Fumar
    - Ingresar bebidas alcohólicas a las instalaciones del HUS
    - Presentarse en estado de embriaguez a su sitio de trabajo
    - Usar grabadoras, radios y etc.
    - Ejecutar cualquier tipo de trabajos sin señalización y cerramiento adecuado
    - Intervenir en los tableros eléctricos y/o otros equipos fuera y dentro del espacio de la obra sin previa autorización de Arquitectura y Mantenimiento



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”*

- Ejecutar cortes de suministro de agua, energía eléctrica, gases medicinales sin previa coordinación con Arquitectura y mantenimiento
  - Dejar las herramientas, implementos y materiales de obra fuera de lugar de la obra
  - Dejar el escombros de la obra en los lugares no autorizados
  - Usar las herramientas y equipos de trabajo del taller de Arquitectura y mantenimiento sin autorización previa
  - Usar los 2 ascensores de pacientes para traslado de personal, materiales de construcción, herramientas de trabajo y escombros de obra; para esta actividad deberá usarse el ascensor de carga.
  - Ingresar al área de la institución diferente de la obra y de la ruta de circulación autorizada
  - No transitar con overoles sucios por el área asistencial, fuera del lugar de la obra
  - Retirar del Hospital cualquier tipo de herramienta no registrada, materiales de construcción, equipos de trabajo no registrado, sobrantes de materiales de construcción y demolición, escombros, sin previa autorización
  - Cualquier movimiento y/o ocupación de espacios no autorizados para ejecución de la obra deberá ser coordinado con el Jefe del Servicio correspondiente y Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico,
- Se debe atender inmediatamente las inquietudes y quejas generadas por el desarrollo de la obra de los funcionarios del servicio correspondiente e informarlo a Arquitectura y Mantenimiento.
  - El traslado de escombros y/o materiales de construcción por las instalaciones del hospital y acumulación de los escombros de la obra debe ser en lonas debidamente cerradas, circulando por las rutas autorizadas y almacenado en lugar autorizado por el HUS debidamente señalizado y acordonados con cinta y poli sombra.
  - No se podrá acumular en las instalaciones del HUS sin retirar más de un viaje de escombros.
  - Las volquetas destinadas al transporte de escombros deben cumplir con la resolución 541 de 1994 (estado del platón y cubrimiento de la carga) y no exceder la capacidad de la misma.
  - Debe realizarse limpieza total de las llantas de la volqueta al ingresar al Hospital.
  - Debe clasificarse el escombros y material reutilizable como chatarra, madera, vidrio y etc.; el material reutilizable debe ser almacenado en la bodega del HUS para su clasificación.
  - Los escombros retirados de la obra deben estar dispuestos en sitios autorizados y certificados al H.U.S. con el peso de la carga y sello del sitio.
  - Se debe tomar las medidas necesarias para que los vehículos y maquinaria que transporta en las instalaciones del H.U.S. no generen emisiones de material articulado.
  - Se podrá utilizar el ascensor de carga para traslado de materiales y escombros con previa autorización del Área de Arquitectura y Mantenimiento.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”*

- Cualquier cambio de los materiales, especificaciones, planos arquitectónicos, estructurales y de las instalaciones hidrosanitarios y eléctricos deben ser previamente coordinados con la interventora correspondiente.
- La zona en construcción debe limpiarse frecuentemente de acuerdo con la producción de desechos. Las áreas adyacentes se humedecen y lavan según necesidad., colocar un tapete para limpiar los zapatos antes de salir del área de la obra.
- Dejar un lavamanos en la obra para que el personal que salga de la obra pueda realizar su lavado de manos
- Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles.
- No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante de labores diarios.
- El contratista ni sus trabajadores podrán realizar trabajos adicionales o particulares durante la ejecución de la obra, cualquier sea tu tipo.
- Los trabajadores y supervisores deberán llevar siempre su uniforme (overol) y credencial, en caso de no cumplir con este punto se les exigirá su retiro temporal de la obra.
- En horarios de descansos no se admitirá reuniones o siestas de los trabajadores en áreas comunes, jardines u otro lugar que no sea la instalación de labores.
- El Supervisor del contrato tendrá la facultad de solicitar al contratista la exclusión de un trabajador si así lo estime conveniente, ya sea por conductas inapropiadas o por mala ejecución de los trabajos.
- Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras.
- La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento.
- El contratista deberá contemplar, también, la instalación de unidades sanitarias portátiles en cantidad necesaria para el personal en obra. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

## **SEGURIDAD OPERATIVA**

**Protección de instalaciones y elementos:** El contratista, deberá tomar las garantías necesarias para la protección de todos los elementos que puedan sufrir daño, debido a la intervención de la obra. Cualquier daño producido por personal del Contratista, ya sea casual o intencional, este es responsable de informar



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

inmediatamente al Supervisor del contrato, dejar constancia de lo sucedido en el libro de obras, y posteriormente restituir el elemento dañado. En caso de necesitar la utilización del ascensor el contratista deberá proteger todo el perímetro de la cabina con un material resistente para evitar ralladuras.

**Escombros y basuras:** El contratista deberá considerar la contención de residuos mediante receptáculos. El Supervisor del contrato concederá el lugar para su disposición y fácil retiro. Los receptáculos se mantendrán con cerco provisorio para evitar la acumulación de basuras y escombros ajenos a la obra. No se aceptarán acumulaciones de escombros fuera de receptáculos especialmente habilitados para este fin. Será requisito para la presentación y posterior cancelación de la última factura, la presentación del certificado de botadero autorizado de escombros y basuras de la obra.

**Aseo de la obra:** Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener la faena permanentemente aseada, así como el retiro de escombros, basura y sobrantes que hubiese antes, durante y después de los trabajos. Previamente a la entrega de los trabajos, se efectuará un aseo total, de todos los elementos involucrados en la ejecución de la obra, prestando especial cuidado a la limpieza de cerrajerías, vidrios, marcos, etc. y en general a cualquier elemento que se encuentre manchado o sucio. Para la entrega de la obra deberán ser retiradas todos los elementos usados para la protección de componentes.

**Almacenamiento:** El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras.

### ADMINISTRACIÓN

Durante los primeros quince (15) días calendarios previos a la iniciación de la ejecución de la obra, el contratista de la obra y el Supervisor desarrollarán las siguientes actividades:

1. Estudiar en forma completa y detallada la información existente, términos de referencia, propuesta y estudios elaborados para este caso, con el fin de formar criterios claros y precisos que le permitan adelantar con eficiencia y eficacia las labores encomendadas.
2. Organizar y disponer los recursos de personal, equipos y herramientas para las obras, acorde con el objeto contratado.
3. Coordinar y socializar el cronograma de obras y el plan de contingencia previamente acordado, para dar inicio a las obras de la manera pronta y oportuna posible, para en la medida de lo permitido reducir los posibles imprevistos generados en el desarrollo de la obra.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

A partir de la iniciación de los trabajos por parte del Contratista, deberá:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas constructivas.
2. Cumplir con el avance del contrato de obra de acuerdo con el cronograma de actividades y plazos pactados.
3. Dará trámite a las órdenes impartidas por la supervisión
4. Llevar el libro de obra, donde se registrara diariamente los avances y los aspectos importantes que ocurren en el desarrollo de la misma.
5. Asistir a Comités de seguimiento, con una frecuencia de cada quince (15) días, actuando como secretario y consignando todo lo tratado en un acta para cada reunión, durante el transcurso del contrato. La presencia del Representante Legal es de carácter obligatorio en cada una de las reuniones de seguimiento.
6. Realizar y presentar informes mensuales del avance del contrato de obra a la Gerencia del Hospital y/o al Supervisor designado en los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, indicando el número del contrato, el objeto y el mes de ejecución correspondiente, con la descripción del estado de las actividades en cuanto cantidad, calidad y avance, el informe contendrá como mínimo los siguientes aspectos:
  - Introducción
  - Datos de los aspectos generales del contrato
  - Relación de actas parciales de la obra
  - Temas tratados durante el periodo
  - Decisiones técnicas
  - Actividades ejecutadas
  - Actividades técnicas del programa de trabajo
  - Actividades administrativas
  - Actividades de aseguramiento de la calidad
  - Programa de trabajo del contratista
  - Relación de los equipos utilizados por el contratista
  - Control de pólizas de los contratos
  - Actas de reuniones de comité de obra o técnicas administrativas
  - Estado financiero y facturación
  - Inversión actualizada
  - Observaciones relevantes que considere

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

### **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU**

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUS que los contengan como no presentados y será la causa de incumplimiento de la propuesta.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*



El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

### **DIAGRAMA DE GANTT**

Con la propuesta se debe entregar el diagrama de Gantt o fluctuación de la actividad. El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

La no presentación de *DIAGRAMA DE GANTT* y de *ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU* será la causa de incumplimiento de la propuesta.

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

- Actividad (ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- Tiempo de inicio más cercano para una actividad asignada. Tic.
- Tiempo de terminación más cercano para una actividad asignada. Ttc.
- Duración de la actividad.
- Tiempo de inicio más lejano para una actividad asignada. Til.
- Tiempo de terminación más lejano para una actividad asignada. Ttl.
- Holgura.

### **EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)**

Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública y no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes.”

El número de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia por parte del proponente y las fechas de su ejecución se soporta, considerando el objeto específico de este Pliego de Condiciones, cual puede resultar muy frecuente en el medio, teniendo en cuenta que se trata de infraestructura de cambio de cubierta estructural.

“La verificación de la experiencia se realizará con la información que se plasma en el Registro único de Proponentes. Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general habilitante requerida deberán estar reportados en el RUP y estar clasificados en cualquier de los códigos de actividades relacionados con el objeto de contrato según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

UNSPSC v14\_0801, del registro único de proponentes así:

72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

La Institución aceptará la inscripción de la experiencia de los proponentes en cualquier otro código, siempre y cuando, el objeto del contrato que se registre sea el requerido por la Entidad en el presente Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia, el Proponente deberá presentar las certificaciones correspondientes a estos contratos, que contengan la siguiente información:

- Número consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.
- Nombre de la entidad empresa o contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Contacto por correo electrónico.
- Máximo tres certificaciones con el Objeto del contrato, que debe corresponder a obras de rehabilitación y/o construcción de cambio de cubierta.
- El objeto de los contratos debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Área de m2 intervenidos (la sumatoria de área de la experiencia certificada, presentada por oferentes (incluyendo proponentes plurales), deberá sumar mínimo 2400 M2.
- Valor total de los contratos incluyendo adiciones (la sumatoria del valor del contrato y/o contratos presentados, con el fin de soportar la experiencia, deberá ser como mínimo el 100% del valor del presupuesto Oficial de la presente solicitud, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) según el RUP)
- Firma del funcionario autorizado para tal fin.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en área y en valor reflejados en las certificaciones presentadas, corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*



de los integrantes del proponente plural.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de área y del valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que los contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

Para efectos de la verificación de la experiencia general habilitante solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación del mismo.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas

### **PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE)**

El personal mínimo exigido es el necesario para que el Proponente pueda realizar de manera integral todas las actividades y componentes solicitados en este Pliego de Condiciones.

Los oferentes deberán manifestar en la carta de presentación de la propuesta que para ejecución de contrato cuentan mínimo con el siguiente personal, el cual será acreditado por el proponente con la presentación de la oferta.

### **REGLAS COMUNES A TODO EL PERSONAL**

1. La formación académica se acreditará con los títulos respectivos.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

2. La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de quien suscribe la certificación, tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato, funciones u obligaciones relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral, valor total del contrato y específico en el 100% en el componente a acreditar de acuerdo a lo requerido para cada uno de los profesionales.

3. Para el personal con título profesional y para todas aquellas profesiones que aplique, los proponentes deben anexar fotocopia de la respectiva matrícula profesional vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 842 de 2003. Si el título es otorgado por una institución de Educación Superior del exterior, deberá acreditarse la resolución de su convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

4. El personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilitación "SIRI" de la Entidad y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. En caso, de encontrarse reportado en el boletín, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC o se encuentre inhabilitado, no puede formar parte del equipo mínimo requerido en el proceso.

La Institución se reserva el derecho de verificar la información de los profesionales contenida en las certificaciones que acrediten su idoneidad y experiencia y cambiar alguno de los integrantes del grupo de trabajo, al considerar que no satisfacen los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto a contratar.

**NOTA 1:** Para los profesionales cuya experiencia se establece con base en un monto del presupuesto oficial, su experiencia se puede acreditar con la sumatoria de certificaciones exigidas, así, a) si una sola certificación reúne el monto de SMMLV valdrá para acreditar la experiencia exigida, o b) si son varias certificaciones, éstas se sumarán hasta el número máximo de certificaciones permitidas, 1,2 o 3 según el personal que corresponda, para completar el monto de SMMLV requeridos... “

**NOTA 2:** Los documentos de formación académica, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y demás requeridos para el director y residente de interventoría, deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la oferta

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

#### **DIRECTOR DE OBRA**

Requisitos Mínimos:

Arquitecto o Ingeniero Civil (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (6) meses, con tarjeta profesional vigente, con experiencia no menor de Diez (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

en estructuras metálicas, cubiertas y en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Públicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Director de Obra. Este profesional deberá certificar la participación en por lo menos dos obras de construcción cuya sumatoria sea mayor de 2500 m<sup>2</sup> en construcción de cubiertas.

Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia y la carta de compromiso de vinculación firmada. El Director de Obra tendrá una dedicación del 70% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

“El objeto de los contratos debe corresponder Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Públicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de hospitales de mínimo tercer nivel de complejidad, en donde haya trabajado como Director de Obra, “siendo estos valores los que se tomen para la calificación del criterio de experiencia específica del DIRECTOR DE OBRA. En caso de no realizarse la discriminación de las obras objeto del contrato, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de calificar este criterio.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.”

Para efectos de la verificación de la experiencia del director de obra solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación de los contratos correspondiente a las certificaciones presentadas

## RESIDENTE DE OBRA

Requisitos Mínimos:

Arquitecto o Ingeniero Civil (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (6) meses), con tarjeta profesional vigente, con experiencia no menor de Seis (6) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de Tres (3) años como residente de Obra, acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Públicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, como también ser participe en cambio de cubiertas públicas o privadas.. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia y la carta de compromiso de vinculación firmada. El Residente de Obra tendrá una



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”



dedicación del 100% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

El objeto de los contratos debe corresponder Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de hospitales de mínimo tercer nivel de complejidad, en donde haya trabajado como Residente de Obra, “siendo estos valores los que se tomen para la calificación del criterio de experiencia específica del RESIDENTE DE OBRA. En caso de no realizarse la discriminación de las obras objeto del contrato, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de calificar este criterio.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

Para efectos de la verificación de la experiencia del residente de obra solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación de los contratos correspondiente a las certificaciones presentadas

## RESIDENTE SISOMA

Requisitos Mínimos:

Técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con Licencia profesional vigente, con más de Tres (3) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la licencia profesional. y experiencia específica de un (1) años como residente siso, acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas. Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada. El residente SISOMA tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

El residente propuesto para el cargo deberá acreditar certificaciones de proyectos de edificaciones del sector salud en donde haya trabajado como Residente SISOMA.

Para efectos de la verificación de la experiencia del residente SISOMA solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación de los contratos correspondiente a las certificaciones presentadas.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en aplicación de la Constitución Política Nacional, artículo 83 dará prevalencia al principio de Buena Fe y por lo tanto quienes presenten



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

observaciones o manifiesten que documentos presentados por otros proponentes no corresponden a la realidad o son falsos, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado, y la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dará traslado a las autoridades competentes. Sin embargo la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se reserva el derecho de efectuar las confirmaciones y verificaciones que considere pertinentes acerca de los documentos aportados por los proponentes en el presente proceso.

#### DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
SÓLIDOS	Residuos Especiales: Todos aquellos derivados de la construcción (Escombros) aplicación De la Resolución 0472 de 2017.	X	

Por lo tanto, para la presentación de la Propuesta, el proponente deberá entregar:

- Diligenciar la información requerida en el Anexo 7 **DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES.**
- Carta de intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato, el contratista deberá:

- Hacer entregas de manifiesto de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- Todo residuo sólido debe garantizar una trazabilidad en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deban suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

De acuerdo al análisis determinado por el Hospital, se estableció lo siguiente en cuanto a Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

### CONTRATISTA:

1. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Garantizar la calidad de los productos a entregar.
6. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
7. Entregar las actividades dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
8. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
9. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
10. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
11. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
12. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
13. y los demás descritas en el Alcance y Especificaciones técnicas del objeto a contratar

### CONTRATANTE:

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
4. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

**NOTA:** Se adjunta archivo PDF con los Planos y Fotografías



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*